



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

La Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2024, acordó lo siguiente:

*Primero.* – Acordar la enajenación del siguiente inmueble de propiedad de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, destinando el ingreso que se obtenga a llevar a cabo obras de rehabilitación y regeneración urbana, previos trámites legales.

- Referencia catastral: 1080702VM6718S0001KW.
- N.º ficha inventario bienes: 1.1.4.
- Ficha registral: n.º 8.983, código registro: 09018001375851, diario: 2.024, asiento: 854, inscripción: 1.ª.
- Coordinación finca con catastro: coordinada.
- Localización: calle Marqués, n.º 4, Santa Cruz de Juarros (Burgos).
- Clase: bien patrimonial - urbano.
- Superficie del suelo: 90 m<sup>2</sup>.
- Superficie de la edificación: 225 m<sup>2</sup>.
- Coeficiente: 100% de propiedad de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros.
- Uso: residencial.

*Segundo.* – Su exposición al público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón edictal y sede electrónica de la junta vecinal.

*Tercero.* – De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo, sin necesidad de resolución expresa.

En Santa Cruz de Juarros, a 23 de octubre de 2024.

El alcalde pedáneo,  
José Luis García Pineda